

Últimas Noticias



La devolución bimestral de IVA no se extiende a los contribuyentes del SIMPLE

Teniendo en cuenta que el SIMPLE es un modelo optativo para las personas que cumplan con los requisitos del Libro Octavo del Estatuto Tributario y que una vez el contribuyente opta por el SIMPLE debe obligatoriamente presentar la declaración anual consolidada del IVA y transferir el impuesto a pagar mediante el mecanismo del recibo electrónico SIMPLE, so pena de ser excluido de dicho régimen; se concluye que los contribuyentes que hayan optado por el SIMPLE y que sean responsables del IVA, solo podrán presentar las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor de este impuesto, cuando a ello haya lugar, una vez sea presentada la declaración anual consolidada de IVA, aún para el caso de los saldos a favor originados en las operaciones de qué trata el artículo 481 ibidem. [Saber más](#)

DIAN publica un informativo sobre doctrina tributaria

Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN, para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de esta entidad [Saber más](#)

La Firma de contador público en las declaraciones de retención en la fuente y de IVA presentadas requiere superar los umbrales del ingreso y patrimonio de los artículos 602 y 606 del ET

Por expresa disposición legal los consorcios no son contribuyentes del impuesto sobre la renta. Sin embargo, acorde con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó con un inciso el artículo 437 del Estatuto Tributario, pueden ser responsables del impuesto sobre las ventas - IVA cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas. Esto permite concluir que, para efectos de cumplir con la obligación de suscribir las declaraciones de IVA y retención en la fuente por contador público, el consorcio debe observar los toques de ingresos y patrimonio brutos señalados en los artículos 602 y 606 del Estatuto Tributario, considerando la información contable del mismo. [Saber más](#)

Éxito rotundo en primer día sin IVA 2022 según DIAN

El primer Día sin IVA del 2022, que se cumplió este viernes 11 de marzo totalizó ventas por 9,1 billones de pesos, en transacciones realizadas a través de 6.858.695 facturas, según el reporte entregado por la DIAN con corte a la medianoche. Según el reporte de la DIAN, los artículos que más incrementaron las ventas con respecto al primer día sin IVA del año pasado fueron los artículos deportivos, con 75%, las prendas de vestir con 57,1%, los productos agrícolas para el consumo con 44%, los computadores y periféricos con 38,4% y los electrodomésticos con 25,1%. [Saber más](#)

Atención a los vencimientos para la próxima semana

Si el último dígito de su NIT es 0

Recuerde que el **22 de Marzo** vence el plazo para declarar y pagar :
Impuesto sobre las ventas - Impuesto nacional al consumo

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021



[Clic aquí y amplíe el detalle](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«Para ser insustituible, siempre debes ser diferente.»

Coco Chanel.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS